

## FORMULARIO DE SOLICITUD BOLSA DE PRÁCTICAS ERASMUS+ Curso Académico 2016-2017

<b>DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE</b>	Apellidos								
	Nombre								
	DNI				Nacionalidad				
	Sexo (M/F)				Fecha de nacimiento				
	Dirección a efectos de notificación (calle, nº, piso, provincia, CP)								
	Teléfono(s)								
	Correo electrónico								
	NIP								
<b>DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE</b>	Centro								
	Titulación								
	Curso				¿Finaliza / ha finalizado estudios en el curso 2016/17? (SÍ / NO)				
	Participación previa en el Programa Erasmus (SI / NO)	Erasmus Estudios			Curso académico			Nº de meses	
		Erasmus Prácticas			Curso académico			Nº de meses	
		Erasmus Mundus			Curso académico			Nº de meses	
<b>DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN DE DESTINO</b>	Nombre								
	Ciudad				País				
	Fechas de realización de las prácticas	desde			hasta			nº meses:	

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos dispuestos en este formulario quedan registrados en el fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes así como su participación en actividades y servicios de la Universidad. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Asimismo, le informamos de que la participación en la bolsa de prácticas *Erasmus+* conlleva la autorización a la Universidad de Zaragoza para la cesión a Fundación Empresa Universidad [FEUZ] de los datos cumplimentados en este formulario, así como los de su expediente académico, con la única finalidad de gestionar la movilidad de prácticas *Erasmus+*.

La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta lo dispuesto en la resolución de 13 de abril de 2016, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de prácticas *Erasmus+* 2016- 2017 y se determinan los criterios de valoración para la ordenación de los solicitantes, que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en falsedad u ocultación, y esta solicitud sería desestimada.

<b>FIRMA DEL ESTUDIANTE:</b>	<b>Fecha:</b>

**Resolución de 13 de abril de 2016**, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, por la que se establece el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2016-2017 y se determinan los criterios para la ordenación de los solicitantes.

+ Info: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/practicas1617.html>

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD:

- Documento de **aceptación de la entidad/empresa** de acogida donde se vayan a realizar las prácticas, debidamente cumplimentado y firmado.
- Cuando los estudios que hayan dado acceso al máster o al doctorado que esté cursando el solicitante no se hayan realizado en la Universidad de Zaragoza, se deberá aportar la certificación académica de los mismos.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN (\*)

<b>PRIMER PLAZO:</b>	Del 18 de abril al 19 de septiembre de 2016
<b>SEGUNDO PLAZO:</b>	Del 2 al 11 de noviembre de 2016
<b>TERCER PLAZO:</b>	Del 1 al 10 de febrero de 2017

(\*) Conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la base quinta de la resolución de 13 de abril de 2016, los estudiantes que participen en un determinado plazo de presentación de solicitudes serán preferentes en la *bolsa de prácticas* respecto de los que hayan participado en el plazo o plazo posteriores.

### ENTREGAR EN:

- En el **REGISTRO GENERAL** de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 30 de junio de 2014 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 143, de 23 de julio]
- En el **REGISTRO ELECTRÓNICO** de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)], si los interesados poseen certificado electrónico.
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 38.4 la Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su solicitud en una **oficina de Correos de España**, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 30/1992. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten su solicitud en el **extranjero**, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada.